

ANEXOS

Anexo I: Legislación

- Artículo 43 y 45 de la Constitución (derecho de todos a disfrutar de un medio ambiente adecuado al desarrollo de la persona y su conservación).
- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.
- Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos.
- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la Ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.
- ORDEN MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- Directiva del Consejo sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con exposición a agentes carcinógenos durante el desempeño de sus funciones 88/C y 78/319.
- Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- REAL DECRETO 39/97 sobre el Reglamento de los Servicios de prevención de riesgos laborales.
- REAL DECRETO 664/1997, de 12 de Mayo sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- REAL DECRETO 374/2001, de 6 de abril sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- REAL DECRETO 363/95, de 10 de Marzo de 1995. Reglamento sobre Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas.
- REAL DECRETO 700/1998, de 24 de Abril de 1998 por el que se modifica el REAL
- DECRETO 363/1995, de 10 de Marzo de 1995. Reglamento sobre Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas
- Lista de residuos peligrosos aprobada por en RD 952/97 (Orden MAM/304/2002).
- RD 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la
- Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real
- Decreto 833/1988, de 20 de julio, Reglamento para su ejecución.

-Ley 20/1986 de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y peligrosos.

-Anexo de la Orden ECO/1449/2003.

-Real Decreto 2224/1993, sobre normas sanitarias de eliminación y transformación de animales muertos y desperdicios de origen animal y protección frente a los agentes patógenos en piensos de origen animal, artículo 3.

-Real Decreto 1911/2000, por el que se regula la destrucción de los materiales especificados de riesgo en relación con las encefalopatías espongiformes transmisibles, modificado por el RD 100/2003, de 24 de enero, y por la Orden PRE/1868/2006, de 9 de junio.

-Ley 42/1975, de 19 de noviembre sobre Derechos y Residuos Sólidos Urbanos, modificada por el Real Decreto Legislativo 1163/1986, de 13 de junio.

-Anexo 1 del Decreto 29/1995 de 21 de febrero, de la DGA, de gestión de residuos sanitarios en la Comunidad Autónoma de Aragón.

-Decreto 2263/1974, del 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

-Real Decreto 1522/1984, de 4 de julio por el que se autoriza la constitución de la "Empresa Nacional de Residuos Radioactivos, Sociedad Anónima" (ENRESA).

-Norma UNE 53-147-85 referente a la homologación de las bolsas de color verde de polietileno con galga 69, y a las bolsas de polietileno de color verde con galga 200 del tipo 6.

-Reglamento de aparatos a presión (RD 1244/79) y Artículos 6, 12, 13, 15, 18, 19 y 30 del anexo VIII del R de AP (decreto 2/443/1969).

-Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

-Orden 18 de octubre de 1976 (M. Ind., B.O.E. 3.12.1976, rect. 23.2.1977), sobre Prevención y corrección de la contaminación atmosférica de origen industrial, y el Real Decreto- legislativo 1302/86 de 28.6, (M. Obras Púb., B.O.E. 30.6.1986) sobre Evaluación de impacto ambiental.

-Decreto 29/1995, de 21 de febrero, sobre gestión de los residuos sanitarios. (BOA n 27, de 06-03-95; Corrección de errores: BOA n 42, de 07-04-95).

-El Decreto 29/1995, de 21 de febrero, de la Diputación General de Aragón, de gestión de residuos sanitarios en la Comunidad Autónoma de Aragón, tiene por objeto el establecimiento de los requisitos mínimos exigibles en la gestión de los residuos sanitarios, con el fin de prevenir los riesgos que dicha gestión genera tanto para las personas directamente expuestas a los mismos como a la salud pública y el medio ambiente.

-Decreto 52/1998, de 24 de febrero, de la Diputación General de Aragón,

-75/442/CEE. Directiva del Consejo de 15.7.1975, relativa a los residuos .DOCE L 194, 25.7.1975. Modificada por diversas disposiciones y codificada por Directiva. 2006/12/CE.

-91/689/CEE. Directiva del Consejo de 12.12.1991, relativa a los residuos peligrosos. DOCEL

377,31.12.1991. Derogada a partir del 12.12.2010 por art. 41 de la Directiva 2008/98/CE.

-91/156/CEE. Directiva Comunitaria del Consejo de 18.03.1991, relativa a residuos. DOCE L 78, 26.3.1991.

-2006/12/CE. Directiva Comunitaria del Consejo de 5.4.2006, relativa a los residuos. DOCE L 27.4.2006. Derogada parcialmente a partir del 12.12.2010 por art. 41 de la Directiva 2008/98/CE.

-2008/98/CE. Directiva Comunitaria del Parlamento Europeo y del Consejo de 19.11.2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas. DOCE L 312, 22.11.2008

-Decreto 2263/1974 de 20.7. (M.Gob., BOE 17.8.1974). Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

-Orden 18 de octubre de 1976 (M. Ind., BOE de 3.12.1976, rect. 3.2.1977) sobre Prevención y corrección de la contaminación atmosférica de origen industrial.

-Real Decreto 833/1988 de 20.7. (M. Obr. Púb., BOE 30.7.1988). Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 de 14.5 sobre el régimen jurídico básico de los residuos tóxicos y peligrosos. Anexo I. Tabla 3.- Tipos genéricos de residuos. nº 1.- Residuos de hospitales o de otras actividades sanitarias. Tabla 6.- Actividades que pueden generar residuos tóxicos y peligrosos. Servicios colectivos. A 860.- Sanidad y servicios veterinarios. Modificado por: Real Decreto 1771/1994 de 5.8. (M. Obr. Púb. Transp. y Urb., BOE, 19.8.1994). Art. 12 en Anexo III.

-Real Decreto 952/1997 de 20.6 (M. Medio Ambiente, BOE 5.7.1997). Residuos tóxicos y peligrosos. Derogado en lo que se oponga a la Ley 10/1998.

-Ley 11/1997 de 24.4 (Jef. Est., BOE 25.4.1997). Envases y residuos de envases. Modificado por diversas disposiciones.

-Ley 10/1998 de 21.4. (Jef. Est., BOE 22.4.1998). Residuos. Y sus modificaciones.

-Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11.1 (M. Medio Ambiente, BOE 26.1.2008). Por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

Anexo II: Listado de enfermedades infecciosas

ENFERMEDADES INFECCIOSAS TRANSMISIBLES POR AGENTES PATÓGENOS CONTENIDOS EN LOS RESIDUOS SANITARIOS INFECCIOSOS (GRUPO III)

- Cólera
- Fiebre hemorrágica causada por virus
- Brucelosis
- Difteria
- Meningitis, encefalitis
- Fiebre Q
- Muermo
- Tuberculosis activa
- Hepatitis vírica
- Tularemia
- Fiebre tifoidea
- Lepra
- Ántrax
- Fiebre paratifoidea A, B y C
- Peste
- Poliomielitis
- Disentería bacteriana
- Rabia
- Sida

NOTIFICACIÓN PREVIA DE TRASLADO DE RESIDUOS PELIGROSOS (Art. 36 del R.D. 833/88 B.O.E del 30/7/88, modificado por el R.D. 952/97 B.O.E. de 5/7/97 y Orden MAM/304/2002, B.O.E nº 43 de 19/2/02)

Documento nº

A DATOS DEL CENTRO PRODUCTOR						
Razón social / Nombre: _____			N.I.F.: _____			
N.I.M.A.: <input type="text"/>			_____			
Dirección: _____			Provincia: <input type="text"/>			
Municipio: <input type="text"/>			Nº Tel: _____			
Nº de autorización: _____			Persona Contacto _____		Nº Fax: _____	
B DATOS DEL RESIDUO TRANSPORTADO						
Nº Aceptación: <input type="text"/>						
Nº de orden de envío: _____						
Código según Lista Europea de Residuos (L.E.R), Anexo 2 Orden MAM/304/2002 <input type="text"/>						
Codificación del Proceso - Residuo en el Productor: <input type="text"/> - <input type="text"/>						
Fecha: _____ Cantidad (Kgs Brutos): _____ Tipo de transporte: <input type="text"/>						
Código según tablas del Anexo 1 del RD. 952/97						
Tabla 1:	Tabla 2:	Tabla 3:	Tabla 4:	Tabla 5:	Tabla 6:	Tabla 7:
Q <input type="text"/>	D <input type="text"/> R <input type="text"/>	<input type="text"/>	C <input type="text"/> C <input type="text"/> C <input type="text"/>	H <input type="text"/> H <input type="text"/>	A <input type="text"/>	B <input type="text"/>
C DATOS DEL GESTOR A QUE SE ENVÍAN						
Razón social / Nombre: _____			N.I.F.: _____			
N.I.M.A.: <input type="text"/>			_____			
Dirección: _____			Provincia: <input type="text"/>			
Municipio: <input type="text"/>			Nº Tel: _____			
Nº de autorización: _____			Persona Contacto _____		Nº Fax: _____	
D DATOS DEL TRANSPORTISTA						
Razón social / Nombre: _____			N.I.F.: _____			
N.I.M.A.: <input type="text"/>			_____			
Dirección: _____			Provincia: <input type="text"/>			
Municipio: <input type="text"/>			Nº Tel: _____			
Nº de autorización: _____			Persona Contacto _____		Nº Fax: _____	
E DATOS DEL ITINERARIO						
Itinerario previsto: _____						
Comunidades autónomas de tránsito: _____						
En caso de traslado transfronterizo:						
Nº documento de notificación (autorizado) _____			Nº de orden de envío: _____			